



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS, DE "FONDO DE INVERSIÓN
INMOBILIARIA CIMENTA - EXPANSIÓN",
ADMINISTRADO POR CIMENTA ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

SANTIAGO, 26 JUN 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 204

VISTOS: 4.000

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**Cimenta Administradora de Fondos de Inversión S.A.**".

2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley Nº 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las reformas al reglamento interno del "**Fondo de Inversión Inmobiliaria Cimenta - Expansión**", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 22 de abril de 2013, ante la presencia de don Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público de Santiago, consistentes en: (1) Modificación de los límites generales de inversión e incorporación de un nuevo límite de inversión (artículo 17, número 5, letras a), c), d), e) y e bis)); (2) Modificación de los límites específicos de inversión en operaciones de derivados sobre instrumentos de renta fija y tasa de interés (artículo 17, número 5, letra h.2, numerales ii e iii); (3) Adecuación y regulación de la información que debe publicarse y ponerse a disposición en el sitio de Internet de la sociedad (artículos 32 y 34 bis); (4) Sustitución de diario para efectuar publicaciones sociales (artículo 35); y (5) Precisión sobre los conflictos de interés (artículo 38).

2. Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, introducidas en razón de lo aprobado en la presente resolución.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular Nº 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl